

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12386 BARCELONA

Edicto.

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 7, de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso ordinario 329/2012 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de DIPESA GESTIÓN, S.L, con CIF B-79608469.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 31 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200015220-1